



Resolución Directoral Regional

Nº 2776-2024-GRSM/DRE

Moyobamba, 16 AGO. 2024

Visto: el expediente N° 019-2024842263 que contiene el Informe N° 344-2024-GRSM/DRESM-OA/GRRHH-RP y los demás documentos adjuntos en un total de tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: “La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales”;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve “Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)”;

Que, con Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/GR, de fecha 16 de marzo de 2023, se aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín, documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;

Que, con la Directiva N° 001-2020-GRSM/GRSM/GRPyP-SGDI, se aprueba los “Procedimiento para el pago de beneficios ocasionales (vacaciones no gozadas y trucas, compensación por tiempo de servicio, 25





Resolución Directoral Regional

N° 2776 2024-GRSM/DRE

y 30 años de servicios prestados al estado, fallecimiento, sepelio y luto) del Gobierno Regional San Martín”;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 1954 de fecha 12 de junio del 2024, se **CESA** a su solicitud a doña **ESTHER RODRÍGUEZ RÍOS**, identificada con DNI N° 01020951, en la mencionada resolución por un error involuntario no se consigno el pago de vacaciones trucas que estaba establecido en el Informe N° 344-2024-GRSM-DRESM-OA/GRRHH-RP;

Que, mediante Informe N° 344-2024-GRSM/DRE/OA/GRR.HH/-RP, de fecha 04 de junio de 2024, se concluye que, se debe emitir el acto resolutivo que otorgue vacaciones trucas a la señora **ESTHER RODRÍGUEZ RÍOS**, en su condición de ex profesora nombrada en la I.E. N° 00479 “Juan Clímaco Vela Reyes”, en aplicación del artículo 151° inciso a) del decreto supremo 004-2013-ED, reglamento de la Ley N° 29944, que resulta de calcular en proporción del quinto de sus ingresos (**RIM 3,410.55/5 = 682.11 por 03 meses**) por el monto de **DOS MIL CUARENTA Y SEIS CON 33/100 SOLES (s/. 2,046.33)**, por lo que, el responsable de Recursos Humanos – de la Dirección Regional de Educación San Martín dispone proyectar el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley de la Reforma Magisterial Ley N° 29944, Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, y las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 119-2024-GRSM/GR de fecha 27 de marzo del 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y OTORGAR el monto de **DOS MIL CUARENTA Y SEIS CON 33/100 SOLES (s/. 2,046.33)**, a favor de la señora **ESTHER RODRÍGUEZ RÍOS**, identificada con DNI N° 01020951.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACLARAR, que la presente resolución servirá para realizar la solicitud de incremento de presupuesto y asignación de la Programación de Compromiso Anual (PCA) ante el Pliego y la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para su cumplimiento..

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, copia de la presente resolución a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación, a las oficinas correspondientes y al interesado de acuerdo a ley.





Resolución Directoral Regional

Nº 2776 2024-GRSM/DRE

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Firmado digitalmente por:
MALDONADO MOSQUERA Edgar FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY FE
Fecha: 16/08/2024 17:08:40-0500
Cargo: RESPONSABLE DE LA OFICINA DE
ATENCIÓN AL USUARIO Y COMUNICACIONES



Firmado digitalmente por:
PEREZ TELLO Maria Carolina FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
Fecha: 16/08/2024 09:44:24-0500
Cargo: DIRECTORA REGIONAL DE
EDUCACIÓN



Firmado digitalmente por:
SANTA CRUZ LLAMO Edwar FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 15/08/2024 17:23:43-0500
Cargo: RESPONSABLE DE GESTION DE
RECURSOS HUMANOS (E)



Firmado digitalmente por:
SOPLIN PIÑA Diana FAU 20531375808
hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 15/08/2024 16:15:54-0500
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE
ADMINISTRACION (E)

MCPT/DRESM
JCSI/DGI
DMAR/AJ
JSGHGRRH
DSP/OA (E)



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ TORRES Dick Briner FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 15/08/2024 17:36:28-0500
Cargo: RESPONSABLE DE ASESORÍA
JURÍDICA (E)



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ CHAPARRO Ted FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 15/08/2024 16:24:39-0500
Cargo: DIRECTOR DE GESTION
INSTITUCIONAL(E)



Documento Nro: 019-2024648776. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=ba1282aeq56d1q4428qb34cq3d460768c17e>